Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 244 - Miércoles, 19 de diciembre de 2018

página 362

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando la resolución por la que se acuerda imponer multa coercitiva en procedimiento de ejecución forzosa correspondiente al expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito a don Juan José González Chaves con NIF ****3662, en el domicilio que consta en el precitado expediente en Calle Villamundaka núm. 4, 1.º A de Huelva, C.P. 21004.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la Delegada Territorial ha dictado resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva ante el incumplimiento de la exigencia impuesta en resolución que puso fin al procedimiento sancionador, correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-68/11, seguido contra don Juan José González Chaves en nombre y representación de Rotucolor Publicidad y Marketing por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2008, de 2 de julio.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Edificio Insur, de Huelva, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, con objeto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Se le comunica que, contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP. Todo ello sin perjuicio de que como interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, según el artículo 88.3 de la Ley 39/1915.

Huelva, 16 de noviembre de 2018.- La Delegada, M.ª Dolores Herrera Medina.

